

VISTO:

Las modificaciones realizadas en la Ordenanza General Impositiva, y,

CONSIDERANDO:

Que existen en vigencias Ordenanza que se pueden contraponer o confundir la interpretación de las contribuciones y/o pagos municipales, es necesario la derogación de las mismas,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

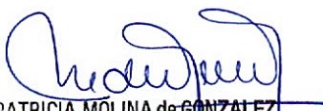
ORDENANZA N° 965/01

Art. 1°.- DEROGASE la Ordenanza N° 554/94.

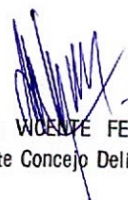
Art. 2°.- DEROGASE la Ordenanza N° 638/96.

Art. 3°.- DEROGASE la Ordenanza N° 895/00

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL WENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2001.



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 068/2001 "B"

VIÉTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 965/2001 en sesión ordinaria el día 29 de Noviembre de 2001, por la cual se deroga a las Ordenanzas 554/1994, 638/1996 y 895/2000.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 965/2001, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 29 de Noviembre de 2001.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 30 de Noviembre de 2001.

SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL

Comisario CESAR O. SEIMANDI
JEFE DE CRIA DDTTO
GRAL. DEHEZA U.R. 9

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

GRAL. DEHEZA. 3 de 12 2001